



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 5 DE MAYO DE 1987

NÚM. 100

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Excm. Diputación, Provincial de León

RESOLUCION por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las Pruebas Selectivas para la provisión de un puesto de trabajo de Médico Adjunto de Angiología y Cirugía Vascul ar para el Hospital General "Princesa Sofía".

Finalizado el plazo para reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las Pruebas Selectivas para la provisión de un puesto de trabajo de Médico Adjunto de Angiología y Cirugía Vascul ar para el Hospital General "Princesa Sofía", la Presidencia acordó definitivamente admitido el aspirante que se relaciona, no existiendo ningún aspirante excluido.

Asimismo se hace pública la composición del Tribunal Calificador de las referidas Pruebas Selectivas para proveer un puesto de trabajo de Médico Adjunto de Angiología y Cirugía Vascul ar para el Hospital General "Princesa Sofía", que estará constituido en la forma que se indica.

LISTA DEFINITIVA

Admitidos:

1.—Zorita Calvo, Andrés Manuel.

Excluidos:

—Ninguno.

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente: D. Alberto Pérez Ruiz, Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación.

Vocales: D. Manuel Alcoba Leza, Director Médico del Hospital "Princesa Sofía".

D. Fernando Bengera García, Jefe del Servicio de Angiología y Cirugía Vascul ar del Hospital General de Asturias, en representación de la Facultad de Medicina de la especialidad de la plaza a proveer.

D. A. M. Mateo Gutiérrez, en representación de la Sociedad E. de Angiología y Cirugía Vascul ar.

D. Fernando Vaquero Murillo, Jefe de Servicio del Hospital "Princesa Sofía".

Secretario: D. José Manuel Valle Cavero, Secretario General de la Diputación Provincial.

Asimismo se comunica que las pruebas para dicha plaza de Médico Adjunto de Angiología y Cirugía Vascul ar, darán comienzo el día 8 del próximo mes de mayo, a las diez de la mañana, en el Palacio Provincial.

León, 27 de abril de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 3531

★

ANUNCIO

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de una centralita telefónica en el Colegio Santa María Madre de la Iglesia, efectuado por COSESA, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 21 de abril de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

3477 Núm. 2290.—1.495 ptas.

★

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE SAHAGUN

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Luis Angel Miguel Martín, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Sahagún.

Hago saber: Que en el expediente

administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de mi cargo contra el deudor a la Hacienda Pública, Puerta Fernández y Alaiz, Sociedad Limitada, por débitos de Licencia Fiscal Industrial y Varios Capítulo III, ejercicios de 1985 y 1986, por importe de principal 221.402 pesetas más 44.280 de recargo de apremio y 30.000 de costas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha 13 de abril de 1987, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor Puerta Fernández y Alaiz, S. L., embargados en diligencia de fecha 4 de julio de 1986 en este procedimiento, procedase a la celebración de la citada subasta el día 29 de mayo de 1987, a las once horas, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en la calle Alhóndiga, 17, entresuelo, de Sahagún, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Los bienes que se subastan, con indicación del tipo de subasta en primera y segunda licitación, son los que a continuación se detallan:

Lote 1.—Camión Avia, matrícula LE-7359-B. Tipo 1.ª licitación: 175.000 pesetas. Tipo 2.ª licitación: 131.250 pesetas.

Lote 2.—Furgoneta Renault, matrícula LE-5937-H. Tipo 1.ª licitación: 150.000 pesetas. Tipo 2.ª licitación: 112.500 pesetas.

Lote 3.—Turismo Citroen, matrícula LE-4446-E. Tipo 1.ª licitación: 40.000 ptas. Tipo 2.ª licitación: 30.000 pesetas.

Lote 4.—Turismo Simca 1200, matrícula LE-4143-F. Tipo 1.ª licitación: 140.000 pesetas. Tipo 2.ª licitación: 105.000 pesetas.

Lote 5.—Turismo Seat 600, matrícula PM-2829-B. Tipo 1.ª licitación: 20.000 pesetas. Tipo 2.ª licitación: 15.000 pesetas.

Lote 6.—Moto Lambreta, matrícula LE-21439. Tipo 1.ª licitación: 2.000 pesetas. Tipo 2.ª licitación: 1.500 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios si los hubiere. Anúnciese al público mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán en los tabloneros de anuncios de la Delegación de Hacienda, Ayuntamiento de Sahagún y oficinas de esta Recaudación".

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º—No se admitirán posturas que no cubran, como mínimo, los dos tercios (2/3) del tipo de licitación.

2.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación, si se hicieran efectivos los débitos, recargos y costas del procedimiento.

3.º—Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, en metálico, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º—El rematante quedará obligado a completar el pago de la adjudicación dentro de los cinco días siguientes al de su aprobación.

5.º—Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación.

6.º—Que en el caso de no ser enajenados los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la celebración de la subasta.

7.º—Que no existe documentación de los vehículos turismo Seat 600, matrícula PM-2829-B y moto Lambreta, matrícula LE-21439.

8.º—Que se considerarán notificados por medio del presente edicto de subasta con plena virtualidad legal los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, si los hubiere.

Contra esta notificación pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero de Hacienda dentro del plazo de ocho días hábiles, conforme el artículo 187

del Reglamento General de Recaudación.

En Sahagún a 20 de abril de 1987. El Recaudador, Luis Angel Miguel.— El Jefe del Servicio, Jesús Rodríguez García. 3478

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social n.º 170/87, a la Empresa José María Hernández García-Monje, con domicilio en Párroco Fidel Alonso, 2, Cistierna, por infracción a lo dispuesto en el art. 15 Dto. 2065/74 de 30-5 (B.O.E. 20-7-74), en relación arts. 44 Dto. 2123/71 de 23-7 (B.O.E. 21-9-71), y por un importe total de ciento noventa y ocho mil trescientas siete pesetas (198.307).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José María Hernández García-Monje y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 27 de abril de 1987.— Fernando José Galindo Meño. 3482

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción n.º A.I.E. 396/87, a la Empresa Coherfer, C. B., con domicilio en carretera de Caboalles, Km. 2,800, León, por infracción a lo dispuesto en el art. 25 c) y d) Ley 31/84 de 2-8 (B.O.E. 4-8-84) y art. 27 R. Dto. 625/85 de 2-4 (B. O. Es-

tado 7-5-85), proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas. (50.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Coherfer, C. B., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 27 de abril de 1987.— Fernando José Galindo Meño. 3482

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1985 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1985), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción n.º A.I.E. 397/87, a la Empresa Euro-Recambio, S. A., con domicilio en carretera de Caboalles, Km. 2,800, León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 25 c) y d) Ley 31/84 de 2-8 (B.O.E. 4-8-84) y arts. 27 R. Decreto 625/85 de 2-4 (B.O.E. 7-5-85), proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Euro-Recambio, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 27 de abril de 1987.— Fernando José Galindo Meño. 3482

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuo-

de Seguridad Social número 154/87, a la Empresa María Luisa Rubio Ilarregui, con domicilio en Reino de León, 33, León, por infracción a lo dispuesto en el art. 3 Dto. 2530/70 de 20-8 (B.O.E. 15-9-70) y artículo 2 O. M. de 24-9-70 (B.O.E. 30-9-70), y por un importe total de cuarenta y siete mil trescientas cinco pesetas (47.305).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa María Luisa Rubio Ilarregui y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 27 de abril de 1987. — Fernando José Galindo Meño. 3482

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO COMISARIA DE AGUAS ANUNCIO

C-8650

D.^a Socorro González Flórez, vecina de El Castillo de Omaña, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 0,013 l/s., a derivar del río Santibáñez, en término municipal de Riello (León), con destino al riego de una superficie de 0,0154 Has.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en la documentación presentada son:

Toma directa de las aguas, mediante grupo electrobomba sujeto a muro de contención existente.

Coducción de las aguas por tubería flexible de Ø 3/4 de pulgada y con 20 mts. de longitud.

Riego final por pie.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen en el mismo periodo de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, n.º 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 22 de abril de 1987.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

3485 Núm. 2292—2.665 ptas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Relación nominal de Empresas del Régimen Especial Agrario, Accidentes de Trabajo, que están al descubierto del pago de primas a la Seguridad Social, que han resultado desconocidos por diversas causas:

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley General de la Seguridad Social, de fecha 30-5-74 y resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social de 27-10-77, advirtiéndose a los empresarios derecho-habientes, trabajadores o personas que puedan estar interesadas que en el caso de no comparecer ante esta Tesorería Territorial sita en Avda. de la Facultad, n.º 1-7.^a planta, de León, en un plazo máximo de quince días, se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por los descubiertos.

N.º Póliza	Nombre	Localidad
24/2.470/26	Jesús Pariente Díez	Puente Castro (León)
24/3.159/36	Miguel Tuñón Blanco	Peredilla de Gordón
24/3.292/72	Alfonso Antonio López Gutiérrez	Folgo de la Ribera
24/3.380/63	Rufino García González	León

El Tesorero Territorial, P. D., El Subdirector Provincial, Heriberto Fernández Fernández.

3296

Núm. 2293—3.380 ptas.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA ASTORGA

Relación de locales para actos públicos de propaganda electoral facilitados por los Municipios de esta Junta Electoral de Zona.

ASTORGA: Plaza de los Marqueses de Astorga, sita al final del Paseo Blanco Cela, todos los días y horas. Campo de fútbol de La Eragudina. Colegio Nacional Angel González Alvarez, fuera de horas lectivas.

BENAVIDES DE ORBIGO: Biblioteca Municipal de dicho Municipio de 19 a 22 horas, todos los días.

BRAZUELO: Plaza de Brazuelo cualquier día y hora, y salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Brazuelo, los martes y jueves de 17 a 19 horas.

BUSTILLO DEL PARAMO: Escuela Mixta de Bustillo del Páramo fuera de horas lectivas los días laborables y a cualquier hora los días festivos.

CARRIZO DE LA RIBERA: Salón de la antigua Escuela de Niñas sito a la calle Conde Vallengano, todos los días y horas.

CASTRILLO DE CABRERA: Escuela de la localidad de Castrillo de Cabrera todos los días fuera de horas lectivas, Escuelas de las localidades de Marrubio, Noceda, Nogar, Odollo y Saceda, todos los días y horas, y asimismo durante todos los días y horas cualquiera de las calles o Plazas de cada una de las localidades antes citadas.

ENCINEDO: Escuelas Públicas de La Baña, todos los días a partir de las 17 horas. Las antiguas Escuelas Públicas de Losadilla todos los días y horas. Las antiguas Escuelas Públicas de Forna todos los días y horas. La plaza pública de Encineldo todos los días y horas. Las an-

tiguas Escuelas Públicas de Trabazos todos los días y horas. La plaza pública de Castrohinojo todos los días y horas. El Centro de Extensión Cultural Virgen de Viforcós en Quintanilla de Losada todos los días laborables a partir de las 17 horas y festivos a cualquier hora. La Escuela Pública de Robledo de Losada todos los días a partir de las 17 horas. La Escuela Pública de Santa Eulalia de Cabrera a partir de las 17 horas todos los días.

HOSPITAL DE ORBIGO: Salón de sesiones del Ayuntamiento todos los días a partir de las 17 horas.

LUCILLO: Escuelas Públicas de Filiel y Pobladura todos los días a partir de las 18 horas, y el resto de las Escuelas a cualquier hora todos los días.

LUYEGO DE SOMOZA: Escuelas de Luyego, de Quintanilla, de Villalibre, de Villar, de Priaranza y de Tabuyo.

LLAMAS DE LA RIBERA: Salones de Reunión del Vecindario de los pueblos de Quintanilla de Sollamas, San Román de los Caballeros y Villaviciosa de la Ribera, todos los días de 10 a 24 horas.

MAGAZ DE CEPEDA: Edificios de las antiguas Escuelas de Magaz de Cepeda, Zacos, Benamarias, Banidodes y Porqueros, todos los días y horas y edificio de la Escuela de Vega de Magaz, todos los días fuera del horario lectivo.

QUINTANA DEL CASTILLO: Colegios de E.G.B. de Ferreras y Riofrío, todos los días fuera del horario lectivo. Casas de Cultura y Escuelas Viejas de las demás localidades integrantes del Municipio todos los días y horas.

SAN JUSTO DE LA VEGA: Salón de actos de la Casa Consistorial de San Justo de la Vega, todos los días y horas. Casa del pueblo de Nistal, todos los días y horas. Casa de la Cultura de

y horas y Casa del Pueblo de Celada todos los días y horas.

SANTA COLOMBA DE SOMOZA: Locales de las Escuelas de Santa Colomba de Somoza, Turienzo de los Caballeros, Santa Marina de Somoza, Murias de Pedredo, Pedredo, Viforcós, Villar de Ciervos, Andiñuela, San Martín del Agostedo y Rabanal del Camino todos los días de 9 a 22 horas.

SANTA MARINA DEL REY: Locales sitos en los bajos del Ayuntamiento —salón electoral— todos los días a partir de las 20 horas.

SANTIAGOMILLAS: Locales de las antiguas Escuelas de Valdespino, Morales, Oteruelo, Piedralba, y Santiagomillas Barrio de Arriba y de Abajo, todos los días y horas.

TRUCHAS: Biblioteca Pública de Truchas cualquier día y hora y todas las calles o Plazas de las localidades integrantes de dicho Municipio todos los días y horas.

TURCIA: La Casa Concejal de Turcia, todos los días y horas. Escuelas Nacionales de Armellada todos los días y horas no lectivas de los laborables y todas horas en festivos.

VALDERREY: a) En Valderrey la Casa del Pueblo.

b) En Castrillo de las Piedras, la Escuela Vieja.

VAL DE SAN LORENZO: Escuelas de Val de San Lorenzo todos los días y horas excepto las lectivas. Escuelas de Val de San Román todos los días y horas. Casa Concejo de Lagunas de Somoza todos los días y horas.

VILLAGATON: Salas del Grupo Escolar de Brañuelas los jueves y viernes de 17 a 20 horas. Plaza de La Estación de Brañuelas y Plaza de La Iglesia de Villagatón a cualquier día y hora. Espacio sito junto al Grupo Escolar de Nistoso a cualquier día y hora.

VILLAMEJIL: Locales del Grupo Escolar de Sueros de Cepeda fuera de horas lectivas todos los días. Locales de las antiguas Escuelas de Castrillo de Cepeda, Villamejil, Cogorderos, Quintana de Fon, Fontoria de Cepeda y Revilla, todos los días y horas.

VILLOBISSO DE OTERO: Antiguas Escuelas de Brimeda y Otero de Escarpizo todos los días y horas. Casas de Concejo de Sopeña y Villaobispo de Otero, todos los días y horas. Edificio de la Casa de Cultura de La Carrera, todos los días y horas. Escuela de Carneros todos los días fuera del horario lectivo.

VILLAREJO DE ORBIGO: Locales del Instituto de Enseñanza Media de Veguellina de Orbigo y demás Centros de E.G.B. existentes en el Municipio de lunes a viernes y desde las 17 horas hasta las 24.

VILLARES DE ORBIGO: La Casa de la San Román de la Vega, todos los días

Cultura de Villares de O., el salón del pueblo de San Feliz de Orb. y el salón de la Junta Vecinal de Santibáñez de Valdeiglesias, todos los días y horas.

Relación de lugares para la fijación de propaganda electoral facilitada por los distintos Ayuntamientos que pertenecen a esta Junta Electoral de Zona:

ASTORGA: Paneles situados al efecto en la Plaza de Santocildes.

BENAVIDES DE ORBIGO: En la calle Generalísimo, pared baja del solar propiedad de D. Manuel Guerra Rebordinos. En la Plaza del Conde Luna, pared baja del solar del mispo propietario.

BRAZUELO: En las paredes exteriores de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Brazuelo.

BUSTILLO DEL PARAMO: La fachada de la casa del Médico, que da al Bulevar.

CARRIZO DE LA RIBERA: En la parte exterior e interior de la Ciudad Deportiva de Carrizo de la Ribera.

CASTRILLO DE CABRERA: Pared de la Casa Rectoral de Castrillo de Cabrera.

ENCINEDO: En el pueblo de La Baña lugar conocido como "El Písón". En el pueblo de Losadilla lugar conocido como "El Tornadero". En el pueblo de Forna lugar conocido como "Campo de la Ermita". En el pueblo de Encinedo en el lugar conocido como "El Otero". En el pueblo de Trabazos lugar conocido como "La Mata". En el pueblo de Castrohinojo lugar conocido como "El Encinar". En el pueblo de Quintanilla de Losada lugar conocido como "El Mercado". En el pueblo de Robledo de Losada lugar conocido como "La Freita". En el pueblo de Santa Eulalia lugar conocido como "La Iglesia".

HOSPITAL DE ORBIGO: Plaza del Colegio de E.G.B.

LUCILLO: Paredes de los edificios de las Escuelas Nacionales de todos los pueblos que integran dicho Municipio, excepto la de Busnadiago.

LUYEGO DE SOMOZA: En Luyego Casa del Ayuntamiento. En Quintanilla edificio de las Escuelas. En Villalibre edificio de las Escuelas. En Villar de Golfer edificios de las Escuelas. En Tabuyo edificio de las Escuelas y en Priaranza edificio de las Escuelas.

LLAMAS DE LA RIBERA: Fachadas de los salones de reuniones de Quintanilla de Sollamas, de San Román de los Caballeros y de Villaviciosa de la Ribera.

MAGAZ DE CEPEDA: Fachada de las Escuelas viejas de Magaz de Cepeda. Fachada de la Escuela de Vega de Magaz, y fachadas de las Escuelas antiguas respectivamente de Zacos, Benamarías, Vanidones y Porqueros.

QUINTANA DEL CASTILLO: Todas las vallas y tapias del Municipio así como todas las fachadas de los edificios públicos del mismo.

SAN JUSTO DE LA VEGA: La cerca de la huerta de Aurea Rábanos García y la cerca del solar de Angel Carro García en San Justo de la Vega. En San Román de la Vega y en Nistal las fachadas de las respectivas casas del pueblo. En Celada el muro de hormigón existente en la curva de la carretera N-VI.

SANTA COLOMBA DE SOMOZA: En Santa Colomba de Somoza los paneles coolcados sobre la barandilla del puente. En las localidades de Pedredo y Tabladillo las fachadas de las respectivas Casas de Concejo. En las localidades de Murias de Pedredo, San Martín del Agostedo, Turienzo de los Caballeros, Villar de Ciervos, Valdemanzanas, Andiñuela, Rabanal del Camino, Viforcós y La Maluenga las fachadas de los respectivos edificios de las Escuelas.

SANTA MARINA DEL REY: Muros de la calle Dr. Vélez-Izquierda sobre fincas particulares.

SANTIAGOMILLAS: Las paredes de los edificios de las antiguas Escuelas de las localidades de Valdespino, Morales, Oteruelo, Piedralba y Santiagomillas.

TRUCHAS: Edificio de la Biblioteca Pública.

TURCIA: Edificio de las Escuelas Nacionales de Turcia y fachadas de la Casa Concejal de Armellada.

VALDERREY: a) Valderrey: La pared de la Huerta de Benito Cavero a la entrada del pueblo.

b) Castrillo de las Piedras: El exterior de las paredes del Depósito de agua, a la entrada del pueblo.

VAL DE SAN LORENZO: Fachada Norte del edificio del antiguo Ayuntamiento de Val de San Lorenzo y fachada Este de las Escuelas del propio Municipio. En Val de San Román la fachada de las Escuelas y en Lagunas de Somoza la fachada de la Casa Concejal.

VILLAGATON: Paredes de la antigua Escuela de Barrios de Nistoso. Paredes del antiguo Grupo Escolar de Villagatón. Muro de bloques existente en el Grupo Escolar de Brañuelas y muro de traviesas de cemento ubicado en la Plaza de La Estación de Brañuelas.

VILLAMEJIL: Valla del Grupo Escolar de Sueros de Cepeda. Valla de la antigua Escuela de Castrillos de Cepeda. Valla de la antigua Escuela de Villamejil. Valla y muro de la antigua Escuela de Cogorderos. Vallas y muros de las antiguas Escuelas de Quintana de Fon y Fontoria de Cepeda y valla de la antigua Escuela de Revilla.

VILLOBISSO DE OTERO: Paredes de la antigua Escuela de Brimeda. Paredes del edificio antiguo de la Escuela de Otero de Escarpizo. Paredes del edificio de la Escuela de Carneros. Paredes de los edificios de las Casas de Concejo de Sopeña y Villaobispo de Otero, respectivamente. Edificio de la Casa de la Cultura de La Carrera.

VILLAREJO DE ORBIGO: Edificio del

Cuartel Viejo, sito a la calle Pío de Cela, n.º 6, en Veguellina de Orbigo. **VILLARES DE ORBIGO:** Edificio denominado Escuela Vieja de Villares de Orbigo. Edificio de las Escuelas Viejas de Moral de Orbigo sito en la Carretera San Feliz de Orbigo. Edificio del salón del pueblo de San Feliz de Orbigo, situado en las Eras y la caseta de la báscula del propio Municipio, sito en la Carretera de Carrizo, y el edificio de las Escuelas Viejas de Santibáñez de Valdeiglesias, sito a la calle Real de dicha localidad. 3476

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el tres de abril en curso, acordó la modificación de la plantilla de personal del Servicio Municipalidazo de Aguas, con la creación de una plaza de Gerente, sujeta a las normas contenidas en el R. D. 1382/85, de 1 de agos-

to, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

León, 22 de abril de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3486 Núm. 2294—1.235 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Carlos F. Benito Olla, en representación de Begar, Sociedad Anónima, adjudicatario de las obras de Escuela de Música en Ponferrada, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 22 de abril de 1987.—El Alcalde, Celso López Gavela.

3495 Núm. 2295—1.040 ptas.

**

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Luis Fernández Matachana adjudicatario de las obras de

adaptación de la Escuela de Campo, primera fase, por el presente se hace público que durante el plazo de 15 días podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 22 de abril de 1987.—El Alcalde, Celso López Gavela.

3496 Núm. 2296—975 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas: general del presupuesto, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, referidas al ejercicio de 1986, durante el plazo de quince días hábiles y los ocho siguientes, en cuyo plazo se pueden formular las reclamaciones y observaciones que se consideren convenientes.

Boñar, 28 de abril de 1987.—El Alcalde, Alberto García Barba.

3489 Núm. 2297—1.040 ptas.

Ayuntamiento de Burón

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1987, por un importe de 5.400.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos	560.000	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	190.000	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	350.000	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	3.000.000	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.300.000	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL	5.400.000	
GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	3.746.676	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.653.324	
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes		
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL	5.400.000	

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

Burón, a 24 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible)

3415 Núm. 2298—3.510 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 2 de Marzo de 1987, con el voto favorable de siete Concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido siete Concejales y han votado siete, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1987, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos, por no haberse presentado reclamaciones:

GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	12.011.719	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	10.355.000	
Cap. 3.—Intereses	500.000	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.078.537	
Cap. 6.—Inversiones reales	18.582.542	
Cap. 7.—Transferencias de capital	14.233.377	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	50	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	3.238.775	
TOTAL	61.000.000	
INGRESOS		Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	8.425.450	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	2.423.425	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	11.794.469	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	16.330.282	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	100.000	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital	18.626.274	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	50	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	3.300.050	
TOTAL	61.000.000	

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Camponaraya, a 21 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3401 Núm. 2299—3.510 ptas.

Ayuntamiento de Boca de Huérgano

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1987, por un importe de 5.900.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos	866.602	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	355.000	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	118.000	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	3.948.175	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	612.223	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL	5.900.000	
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	4.137.808	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.404.726	
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes	50.000	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales	100.000	
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	207.466	
TOTAL	5.900.000	

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

Boca de Huérgano, a 27 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3505

Núm. 2300—3.510 ptas.

Ayuntamiento de Peranzanes

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1987, por un importe de 5.726.084 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos	620.206	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	459.878	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	526.000	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	4.000.000	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	120.000	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL	5.726.084	
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	2.088.234	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	2.149.132	
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes	62.260	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.000.000	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	426.458	
TOTAL	5.726.084	

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

Peranzanes, a 28 de marzo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3504

Núm. 2301—3.510 ptas.

Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho

Se hace saber para general conocimiento que don Domingo Paniagua Muñoz, en su calidad de contratista para la ejecución de la plantación del Soto de la localidad, solicita la devolución de la fianza que tiene constituida como garantía del cumplimiento de sus obligaciones como tal contratista.

Lo que se hace público para que quienes lo consideren pertinente a su derecho, examinen en la Secretaría municipal y término de quince días el expediente en cuestión y formulen las reclamaciones oportunas.

Villamartín, a 15 de abril de 1987.—El Alcalde, José Rodrigo.

3488 Núm. 2302—1.235 ptas.

Ayuntamiento de**Santa María de la Isla**

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto técnico de las obras de instalaciones deportivas en Santa María de la Isla—segunda fase—por importe de 4.345.455 pesetas, redactado por el Ingeniero de

Caminos, Canales y Puertos don Daniel González Rojo, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santa María de la Isla, a 28 de abril de 1987.—El Alcalde-Presidente, Audelín Frade Casado.

3490 Núm. 2303—1.235 ptas.

Ayuntamiento de**San Andrés del Rabanedo**

Por el presente se anuncia que queda expuesto al público, para que pueda ser examinado y reclamar contra el mismo, el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos correspondiente al ejercicio actual de 1987.

Durante el plazo de quince días dicho padrón estará expuesto al público en las oficinas municipales de Intervención, a los indicados efectos.

San Andrés del Rabanedo, a 27 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3491 Núm. 2304—975 ptas.

Ayuntamiento de**Villanueva de las Manzanas**

Aprobados por esta Corporación, en sesión del día 22 del actual, los padrones de arbitrios varios de 1987, se exponen al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Villanueva de las Manzanas, 24 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3492 Núm. 2305—650 ptas.

Ayuntamiento de**Villazala**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villazala.

Hace saber: Que por D.ª M.ª del Carmen Delgado García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Farmacia, en Valdesandinas, sito en c/ Real, 37.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento las

observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Villazala a 22 de abril de 1987. El Alcalde (ilegible).

3411 Núm. 2306—1.495 ptas.

*Ayuntamiento de
Plobadura de Pelayo García*

Formada la cuenta general del presupuesto municipal único y cuenta de administración del patrimonio, ambas correspondientes al ejercicio de 1986, estas se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días a efectos de su examen y formular reclamaciones, durante dicho plazo y ocho días más, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 460-3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Pobladura de Pelayo García, 27 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3494 Núm. 2307—1.105 ptas.

*Ayuntamiento de
Las Omañas*

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 216 y siguientes del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado mediante Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pleno de este Ayuntamiento con el quórum señalado por los arts. 47, 3-h) de la Ley de Bases de Régimen Local y 185, 1 del antes citado texto refundido, ha acordado en sesión de 9 de abril de 1987, imponer contribuciones especiales por la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en Mataluenga, primera fase", en razón de los beneficios que los titulares de los bienes afectados van a obtener con la ejecución de las mismas.

El desarrollo de las contribuciones especiales se regirá por las siguientes normas:

1.ª—Base imponible: constituye la misma el coste total de las obras que el Ayuntamiento soporta y que, con el carácter de mera previsión, asciende a la cantidad de 3.235.553 pesetas.

2.ª—Tipo impositivo: Se fija en el 90 por 100, aplicándose a la base imponible por lo que la cantidad en principio a repartir es la de 2.911.998 pesetas.

3.ª—Módulo de reparto: Los metros lineales de las fachadas de los inmuebles —edificios y solares— situados en las calles en las que se van a llevar a cabo las obras, siendo sus propietarios los sujetos pasivos de las contribuciones especiales que se establecen.

4.ª—Coste definitivo: Si el coste efectivo y final de las obras fuese mayor o menor que el señalado como previsto inicialmente, se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas mediante la aplicación al mismo tipo impositivo establecido.

Lo que, en cumplimiento de los artículos 111 y 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, así como del 188 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a los efectos de información pública y audiencia a los interesados que, durante el plazo de treinta días hábiles, podrán presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen convenientes ante el Ayuntamiento y, si las mismas no se produjeren, de conformidad con el artículo 189, 2 del repetido texto refundido, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición de contribuciones especiales.

Las Omañas, a 21 de abril de 1987. El Alcalde (ilegible).

3457 Núm. 2308—4.615 ptas.

*Ayuntamiento de
Zotes del Páramo*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, de fecha 22 de abril de 1987, aprobó expediente de suplemento de créditos, dentro del presupuesto general de 1987, con cargo al superávit del presupuesto de 1986, el que se somete a información pública por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 450, en relación al 446 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En Zotes del Páramo, a 25 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3497 Núm. 2309—1.170 ptas.

*Mancomunidad de Municipios
San Emiliano - Sena de Luna*

Por el Consejo de la Mancomunidad, ha sido aprobada la creación de una plaza de Conductor limpiador, en régimen laboral, y acogida al convenio de la limpieza de la provincia de León.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en el Ayuntamiento de San Emiliano, por espacio de 15 días hábiles, a efectos de ser examinado e interponer las reclamaciones procedentes.

San Emiliano, 15 de abril de 1987. El Presidente (ilegible).

3360 Núm. 2310—1.040 ptas.

*Ayuntamiento de
Castrocalbón*

Aprobado por la Corporación en sesión de 20 de abril de 1987, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la adjudicación por contratación directa de la explotación del puesto de venta de bebidas del campo municipal de deportes, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días hábiles a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Para optar a la referida contratación deberán los interesados presentar antes del día 11 de mayo próximo, la documentación a que se hace referencia en el Pliego de Condiciones.

Igualmente se hace público que la Corporación acordó fijar la fecha del 11 de mayo a las 22,30 horas, para recibir ofertas de los interesados para esta contratación, lo cual tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, si bien, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, la indicada fecha se aplazará por el tiempo necesario, produciéndose nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Castrocalbón, 22 de abril de 1987. El Alcalde (ilegible).

3409 Núm. 2311—2.210 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Castrocontrigo*

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto general para el ejercicio de 1987 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante de la localidad o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 446 y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Castrocontrigo, 25 de abril de 1987. El Presidente, Juan Carracedo Cast.

3418 Núm. 2312—1.170 ptas.

*Junta Vecinal de
Castrocalbón*

ANUNCIO DE SUBASTA

1.º—Objeto. — Arrendamiento del Coto Privado de Caza "Chana del Campo", matrícula número LE-10.441, de una superficie estimada de 860 hectáreas, sito en el término municipal de Castrocalbón.

2.º—Forma de subasta.—Pujas a la llana.

3.º—Duración del contrato.—Cuatro años.

4.º—Tipo de licitación. — 1.400.000 pesetas.

5.º—Garantías y forma de pago.—Las que se fijan en el pliego de condiciones.

6.º—Fecha de subasta.—El día hábil en que se cumplan 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.º—Lugar de subasta.—En la oficina de esta Junta Vecinal, sita en c/ Entre los Ríos, s/n., a las 11 de la mañana.

8.º—Exposición del pliego de condiciones.—El pliego de condiciones se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castrocalbón, por espacio de ocho días, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Castrocalbón, 24 de abril de 1987. El Presidente, Valentín Turrado Aparicio.

3417 Núm. 2313 - 2.405 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 367 de 1987 por doña María Teresa Fermoselle Corpales, contra resolución de la Dirección Provincial de León, de 22 de septiembre de 1986, que declaró jubilada forzosa por edad a la recurrente, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra citada resolución.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama. 3420

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 379 de 1987 por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Rafael Durán Muiños, contra Decreto de la Alcaldía del Excelentísimo Ayuntamiento de León, de 3 de febrero de 1987, por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra liquidación por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, n.º 2651/86.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama. 3421

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 339 de 1987 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Antonio Vidal Moreno, contra acuerdo del Pleno de la Excma. Diputación Provincial de León, adoptado en sesión celebrada el día 31 de julio de 1986, por el que se aprobó la propuesta del Tribunal Calificador del Concurso para la provisión de una plaza de Jefe del Servicio de Angiología y Cirugía Vasculare en el Hospital General "Princesa Sofía" de León, y acordaba el nombramiento de don Fernando-Carlos Vaquero Morillo para tal puesto de trabajo, habiendo interpuesto recurso de reposición contra dicho acuerdo, que entiendo desestimado por silencio administrativo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama. 3422

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de doña María Asunción Fernández San Miguel y su esposo don Joaquín Flecha Alvarez, mayores de edad y vecinos de Villabalter, con el Ministerio Fiscal, para la inmatriculación a su favor en el Registro de la Propiedad de la siguiente:

"Un solar, en término de Villabalter, a la calle de Las Viñas, señalado con el núm. 3, que ocupa una superficie aproximada de ciento setenta y cinco metros cuadrados. Linda: al Norte, solar de María Luisa Fernández y Raúl González; Sur, María Eugenia San Miguel y Javier Sánchez; Este, Marcelina Laiz, y Oeste, calle de Las Viñas".

Habiéndose acordado por providencia de esta fecha, citar a doña Presentina Juárez Oblanca a nombre de quien figura catastrada la finca, y a los dueños de los predios colindantes, así como a los vendedores don José Luis Fernández Matanza y doña Emérita San Miguel Delgado, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a medio del presente edicto, para que dentro del término de los diez días siguientes puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en León a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y siete. E/ Carlos Javier Alvarez Fernández. El Secretario (ilegible).

3326 Núm. 2314 - 2.795 ptas.

Cédula de citación

Conforme lo tiene acordado S. S.ª, en los autos de juicio verbal, número 187/1987, promovidos por doña Manuela Cid Colinas, con don Lucio González Fernández y el Sr. Abogado del Estado, sobre declaración de derecho a justicia gratuita para medidas provisionales y consecuente procedimiento de separación conyugal, por medio de la presente y dado el actual desconocido paradero del esposo demandado, se le da traslado de la demanda interpuesta y se le cita en forma para el acto del juicio verbal que se celebrará el día catorce de mayo a las diez treinta, en la Sala de este Juzgado.

Y para que mediante la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de citación en forma al esposo demandado,

libro la presente en León a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 3463

* *

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado S. S.^a, en los autos de separación conyugal número 189/87, promovido por doña Esperanza Santamaría Martínez, con don Antonio Fernández Díez y el Ministerio Fiscal, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dado el desconocido paradero del esposo demandado, se le da traslado de la demanda y se le emplaza en forma, por término de veinte días, para que comparezca en los autos y la conteste, bajo los correspondientes apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Antonio Fernández Díez, dado su desconocido paradero, libro la presente en León a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 3462

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 200/87 se tramitan autos de expediente de dominio para inmatriculación de finca en el Registro de la Propiedad de León, promovido a instancia de D.^a María-Luisa Fernández San Miguel y D. Raúl González Palazuelo, mayores de edad, casados y vecinos de Villalbarter, con el Ministerio Fiscal.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado citar a cuantas personas ignoradas e inciertas pudiera perjudicar este expediente para que comparezcan en el mismo a alegar cuanto a su derecho convenga en término de diez días.

El solar que se pretende inscribir es el siguiente:

“Un solar, en término de Villalbarter, a la calle de Las Viñas, señalado con el número 1, que ocupa una superficie de ciento setenta y cinco metros cuadrados aproximadamente. Linda: al Norte, Avenida del Ferral; Sur, con solar de Asunción Fernández y Joaquín Flecha; Este, Marcelina Laiz, y Oeste, calle de Las Viñas”

Dado en León a quince de abril de mil novecientos ochenta y siete. E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3327

Núm. 2315—2.535 ptas.

Juzgado de Instrucción

número dos de León

Cédula de notificación

Por medio de la presente y cumpliendo lo acordado por el Sr. Magistrado-Juez de Instrucción núm. 2 de este partido en procedimiento doloso núm. 41 de 1983, sobre estafa, se notifica al penado Carlos Jesús Abad Navarro, nacido en Utrillas (Teruel), el 29 de julio de 1949, casado, vendedor, hijo de Amador y Concepción y actualmente en ignorado paradero, que por auto de fecha 20 de febrero de 1987 se acordó la remisión definitiva de la pena de un mes y un día de arresto mayor que se le impuso en sentencia de fecha 17 de octubre de 1984, cuyo cumplimiento estaba en suspenso condicionalmente.

León, veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 3465

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 113/87, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León contra otros y Dalmacio Oveja Pérez vecino que fue de Villamartín de Don Sancho, y fallecido en la actualidad, por medio de la presente, se decreta embargo sin previo requerimiento de los bienes que luego se dirá y se cita de remate a los herederos de dicho fallecido, para que en el término de nueve días, se personen en los presentes autos, y se opongan a la ejecución si les conviniere, bajo apercibimientos de Ley.

BIENES EMBARGADOS

1.—Un patio y cuadra en Villamartín de Don Sancho a la calle Del Reguero de 85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.456, folio 62.

2.—Mitad indivisa de una viña al camino de Almanza de 4 áreas, inscrita al tomo 1.456 folio 56.

3.—Tierra en Villamartín de Don Sancho al alto de la Era Herreros, de 77 áreas, 30 centiáreas, al tomo 1.277, folio 22.

4.—Cuatro doceavas partes de una finca en Villamartín de Don Sancho al alto de la Era Herreros, toda ella de 4 hectáreas, 11 áreas y 5 centiáreas, al tomo 1.277, folio 18.

5.—Mitad indivisa de una tierra en Villamartín de Don Sancho, a la Vega de Abajo, de 72 áreas toda ella, 10 centiáreas, inscrita al tomo 1.279, folio 28.

6.—Una tercera parte en Villamar-

tín de Don Sancho a las Rojas de 3 hectáreas toda ella, 28 áreas, 50 centiáreas, inscrita al tomo 1.287, folio 60.

7.—Una finca rústica a Rosales de 1 hectárea, 34 áreas, 20 centiáreas de Quintana del Monte, inscrita al tomo 1.231, folio 88.

8.—Solar en Quintana del Monte, a la calle de los Olmos, de 1.200 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.248, folio 130.

Y para que sirva de citación de remate a dichos herederos desconocidos y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3283

Núm. 2316—4.290 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Antonio de Castro Cid, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En La Bañeza, a diez de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por mí, María del Pilar Robles García, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido, los autos de separación por causa legal número 223/86, instados por doña Lorenza Josefa Cabello García, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Palacios de la Valduerna, representada por el Procurador señor Amez Martínez y dirigida por el Abogado señor Pérez Santos, contra don Manuel Dos Santos Millán, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Astorga, declarado en rebeldía, y contra el Ministerio Fiscal en la representación que le es propia.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Sigfredo Amez Martínez en nombre y representación de doña Lorenza Josefa Cabello García solicitando la separación de su esposo don Manuel Dos Santos Millán, debo declarar y declaro: 1) La separación de ambos cónyuges a todos los efectos que la Ley determina. 2) Los seis hijos menores del matrimonio quedarán al cuidado y bajo la protección de su madre la cual ejercerá la patria potestad de los mismos, pudiendo visitarlos el padre todos los sábados desde las doce del mediodía hasta las seis de la tarde. 3) La esposa, continuará ocupando el domicilio o vivienda que hasta ahora ha servido de domicilio conyugal, el cual le será asignado en cualquier caso al liquidarse el régimen económico del matrimonio, incluido el ajuar y perte-

nencias que no sean de exclusivo uso del marido. 4) Como contribución a las cargas del matrimonio y alimentos de los hijos el esposo don Manuel Dos Santos Millán entregará a la esposa doña Lorenza Josefa Cabello García la cantidad de 60.000 pesetas que deberán ser abonadas durante los primeros cinco días de cada mes, y será actualizada anualmente incrementándola en la proporción en que haya crecido el Índice de Precios al Consumo determinado por el Instituto Nacional de Estadística. 5) Para garantizar el pago de esta cantidad y a instancia de la demandante, en trámite de ejecución de sentencia se acordará lo pertinente a tal fin. 6) La liquidación del régimen económico matrimonial se determinará a petición de cualquiera de los esposos, en ejecución de sentencia y se hará conforme a la normativa legal pertinente, entendiéndose desde la firmeza de esta sentencia, en actuación de separación de bienes; y debo condenar y condeno al esposo don Manuel Dos Santos Millán a estar y pasar por lo anteriormente declarado, sin hacer especial imposición de costas en esta instancia. Inscríbase la presente resolución en el Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio de los cónyuges y el nacimiento de los hijos. Se notificará la presente sentencia al demandado rebelde en la forma legalmente dispuesta si no se pide, dentro de los tres días siguientes la notificación personal. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, para ante la Audiencia Territorial de Valladolid. Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo dispongo, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido la presente que firmo en la ciudad de La Bañeza, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Antonio de Castro Cid.

3278

*Juzgado de Distrito
número dos de León
Cédulas de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.759 de 1987, por el hecho de imprudencia con daños en accidente, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día trece del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete, a las 12,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que com-

parezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Erik Francois Andre Dekairrelle y Amador Tijera Martín, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a quince de abril de mil novecientos ochenta y siete. El Secretario (ilegible). 3365

**

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.503 de 1987, por el hecho de presunta estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día trece del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete, a las 12,35 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Rafael Morales Vázquez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a quince de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 3366

**

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.153 de 1987, por el hecho de daños, acordó señalar para la celebración del co-

respondiente juicio de faltas el próximo día trece del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete, a las 12,10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Arturo López Rodríguez y Guzmán León Jiménez Hernández, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a quince de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 3367

**

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.077 de 1985, por el hecho de imprudencia con daños en accidente, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día trece del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete, a las 10,20 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Antonio Varela García y Evaristo Martínez García, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente.—El Secretario (ilegible). 3368

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 197/86, seguida a instancia de Roque Fernández Alvarez contra Autotaller Fernández, Sociedad Limitada, sobre salarios y liquidación, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor Pita Garrido.

Providencia.—Magistrado: Señor Rodríguez Quirós.—En León, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Por dada cuenta, y desconociéndose bienes libres propiedad de la ejecutada, dese cuenta al Fondo de Garantía Salarial, requiriéndosele conforme al número 7 del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, para que en término de treinta días, aporte datos de bienes libres sobre los que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos. Adviértase que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia en la citada empresa. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. A. que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Autotaller Fernández, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a seis de abril de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados. 3145

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos Magistrado de Trabajo número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 645/86, seguidos a instancia de Julio Alvarez García, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, y otros, sobre prestaciones por invalidez, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la del tenor literal siguiente:

Fallo: Estimo la demanda formulada por don Julio Alvarez García, contra la empresa Legumbres La Comarcal, S. A., Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre recurso jurisdiccional contra resolución denegatoria de prestación por

invalidez, y debo declarar y declaro al actor afecto del grado de incapacidad permanente absoluta para todo trabajo y por ello con derecho a la prestación de pensión vitalicia del 100 por 100 de la base reguladora que reglamentariamente corresponda, con efectos al 1 de julio de 1985 y con aplicación de las mejoras y revalorizaciones correspondientes, condenando a las partes demandadas a estar y pasar por esta declaración, así como al pago de la citada prestación que deberá efectuar la Entidad Gestora sin perjuicio de las acciones que pudieran corresponderle.

Se hace saber a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de duplicación, en plazo de diez días, para ante la Sala 6.ª del Tribunal Supremo se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán acreditar ante esta Magistratura haber comenzado a pagar y seguir pagando la prestación durante la tramitación del recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Firmado y rubricado.

Así consta en su original al que me remito, y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Legumbres La Comarcal, S. A., hoy en ignorado paradero y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a siete de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Nicanor Angel Miguel de Santos. 3147

**

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1029/87, seguidos a instancia de Benedicto Martínez Sánchez, contra Valerina, Sociedad Anónima, sobre despido.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día catorce de mayo, a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Valerina, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Angel Ordás Ordás.—Rubricados. 3223

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 103/87, seguidos a instancia de Anselmo Pérez Jiménez y José Antonio Rodrí-

guez Arceo, contra María Luz Martínez de Paz, sobre salarios, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Fallo: Estimo las demandas acumuladas presentadas por los actores y condeno a pagar a la empresa demandada María Luz Martínez de Paz a Anselmo Pérez Jiménez la cantidad de 96.594 pesetas y a José Antonio Rodríguez Arceo la cantidad de 95.034 pesetas por salarios devengados y desestimo el resto de sus pretensiones sin que proceda el recargo por demora debido a la pluspetición, y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso. Contra este fallo no cabe recurso alguno. Esta es mi sentencia que, pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a María Luz Martínez de Paz, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diez de abril de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados. 3148

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 48/87, dimanante de los autos número 331/86, instados por don Angel Terrón Castro, contra Talleres R. A. F., S. A., en reclamación por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Alfonso González González.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—En la ciudad de Ponferrada, a dos de abril de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Talleres R. A. F., Sociedad Anónima, vecino de Ponferrada, calle Delicias 9 (Cuatrocientos) y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 398.140 pesetas en concepto de principal y la de 39.814 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de man-

damiento en forma. Por existir autos de insolvencias de fecha 5-3-86 (Ejecución 4/85, autos 153/85); 10-9-86 (Ejec. 1/86, autos 194/85), 16-3-87 (Eje. 60/86, autos 394/85) y otros, dése traslado al Fondo de Garantía Salarial a efectos de los dispuesto en el artículo 33 número 6 del Estatuto de los Trabajadores. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la apremiada, Talleres R. A. F., S. A., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a seis de abril de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado.—El Magistrado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González. 3002

*
**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 50/87, dimanante de los autos 739/86, instados por don Nicolau Ledo Pina y otro contra Antracitas de Manzanal, S. L. en reclamación por salarios, ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González González.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—En la ciudad de Ponferrada a dos de abril de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil se acuerda la ejecución contra Antracitas de Manzanal S. L., vecino de Bembibre, calle Picos de Europa, 9 y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 165.528 pesetas en concepto de principal y la de 16.552 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Practíquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral y dése traslado al Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la apremiada Antracitas de Manzanal, S. L., actualmente en ignorado paradero expido la presente en Ponferrada, a siete de abril de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado.—El Magistrado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González. 2998

*
**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 13/87, dimanante de los autos 983/86 instados por don Agustín del Río Turrado, contra Antracitas de Tremor, S. L., en reclamación por salarios, ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario.—Sr. González González.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—En la ciudad de Ponferrada, a quince de enero de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Antracitas de Tremor, Sociedad Limitada, vecino de Ponferrada, calle Los Claveles, 3-3.º y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 287.809 pesetas en concepto de principal y la de 28.780 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Practíquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral y dése traslado de la misma al Fondo de Garantía Laboral. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la apremiada Antracitas de Tremor S. L., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada a seis de

abril de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado.—El Magistrado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González. 2999

*
**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 47/87, dimanante de los autos 331/86 instados por don Manuel Blanco Gallego y otros contra Talleres R. A. F., S. A., en reclamación por salarios, ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Alfonso González González.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—En la ciudad de Ponferrada, a dos de abril de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Talleres R. A. F., Sociedad Anónima, vecino de Ponferrada calle Delicias, 9 (Cuatrovientos) y en su consecuencia regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 392.129 pesetas en concepto de principal y la de 39.212 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Por existir autos de insolvencia en fecha 5-3-86 (Ejecución 4/85, autos 153/85); 10-9-86 (Ejecución 1/86, autos 194/85); 16-3-87 (Ejecución 60/86, autos 394/85) y otros, dése traslado al Fondo de Garantía Salarial a efectos de los dispuesto en el artículo 33 número 6 del Estatuto de los Trabajadores. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la apremiada, Talleres, R. A. F., S. A., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a tres de abril de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado.—El Magistrado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González Gnozález. 3001